

Ampliado campesino departamental rechaza uso de semillas transgénicas

Un rechazo “categórico” a la introducción de semillas transgénicas por ser “atentatorias” para la biodiversidad y la salud, emanó ayer del ampliado de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (Fsutcc), que además adaptó las conclusiones de la cumbre del agro, desarrollada en Santa Cruz, a la realidad productiva local.

Hay dos resoluciones del encuentro, que comenzó el domingo y se denominó I Cumbre Departamental hacia la Agenda Agropecuaria Comunitaria para Vivir Bien, y una de ellas contempla seis artículos en contra de la implementación de transgénicos. El sector productivo se declara en estado de emergencia para defender los sistemas de producción y los derechos de la Madre Tierra, que pueden ser “atentados gravemente con la incorporación de los transgénicos”, señala el documento.

También piden que se declare a Cochabamba libre de producción con transgénicos, que se fomente la producción agroecológica y exigen al Estado y a las entidades territoriales autónomas que protejan la tierra, la salud humana y expresan un “no a las empresas transnacionales”.

El documento instruye a sindicatos agrarios, subcentrales, centrales regionales y centrales provinciales profundizar la información sobre los efectos dañinos del uso de los transgénicos.

El ampliado, que invitó a representantes de entidades como el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (Iniaf), el Servicio Departamental Agropecuario (Sedag) y el Servicio Nacional de Seguridad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), no hizo extensiva la invitación a sectores productivos de gran escala como avicultores, productores lecheros o floricultores.

Las mesas de trabajo fueron las mismas de la cumbre del agro de Santa Cruz por lo que, según el ejecutivo de la Fsutcc, Juan Zurita, se reforzaron y adaptaron las conclusiones de ese evento a la realidad local.

En la mesa de tierra y territorio se rechazó el saneamiento de tierras “sin fundamento” e instan que éste esté en el marco de la Función Económica y Social (FES) que cumple un terreno, afirmó Zurita.

En cuanto a la exportación, a diferencia de lo establecido en la cumbre del agro, la Fsutcc concluyó que la producción departamental sólo abastece al mercado interno, que pocas veces hay excedentes y que hace falta mecanizar el sistema agropecuario.

En la mesa de infraestructura y riegos se determinó que “los proyectos de riego deben ser prioritarios” y cada municipio debe adecuar su presupuesto.

La segunda resolución declara Década de la Revolución Productiva Comunitaria para que gobernaciones y municipios inviertan “al menos el 80 por ciento de los recursos” en el desarrollo agropecuario.

El Gobierno autoriza actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas

El Gobierno autorizó mediante decreto el desarrollo de actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas y estableció la obligación de los operadores, paralelamente, de encarar acciones para mitigar daños ambientales en zonas de alta sensibilidad, contribuir a erradicar la extrema pobreza y destinar el 1% del monto de inversión para fortalecer el área protegida intervenida.

El Decreto Supremo 2366, aprobado el 20 de mayo, establece en su primer artículo que el aprovechamiento del recurso se da en el marco de su “carácter constitucional, estratégico y de interés público para el desarrollo del país; vinculado a la reducción de la extrema pobreza en comunidades que habitan las áreas protegidas y la gestión integral de los sistemas de vida”.

“Se permite el desarrollo de actividades hidrocarburíferas de exploración en las diferentes zonas y categorías de áreas protegidas, en cumplimiento a los condicionamientos ambientales establecidos por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP y la Autoridad Ambiental Competente Nacional – AACN”, prevé parte del parágrafo I del artículo 2.

Bolivia cuenta con al menos 22 áreas protegidas, entre ellas los parques Medidi, Carrasco, Noel Kempff Mercado, Sajama, Toro Toro, Tunari, Isiboro Sécuré, Amboró; las reservas de vida silvestre Manuripi, Flor y Fauna Tariquía, Biológica Cordillera de Sama; y las áreas naturales de manejo integrado Apolobamba y El Palmar.

Para el desarrollo de pozos exploratorios en las áreas protegidas deberá encararse un procedimiento independiente de evaluación de impacto ambiental y control de calidad, mientras que de descubrirse reservas tendrá que hacerse una “evaluación y revisión de los instrumentos de planificación u ordenamiento espacial del Área Protegida”.

La norma prevé el cumplimiento de seis medidas ambientales, como el uso de las tecnologías de última generación, para minimizar el impacto ambiental; considerar la existencia de ecosistemas frágiles y riesgos en la biodiversidad; priorizar tecnologías que minimicen la perturbación de la biodiversidad y establecer medidas socio-económicas para contribuir en la erradicación de la extrema pobreza en las zonas de intervención.

Las empresas que operen tienen la obligación, de acuerdo a la norma, de destinar 1% del monto de inversión para el fortalecimiento del área protegida intervenida.

Está prohibida la realización de actividades hidrocarburíferas de exploración y explotación en categorías de Santuario y Monumento Natural. El Reglamento General de Áreas Protegidas prevé que Santuarios albergan especies de flora y fauna silvestres endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, una comunidad natural o un ecosistema singular.

El Monumento Natural, en cambio, implica la preservación de rasgos naturales sobresalientes de particular singularidad, por su carácter espectacular, paisajístico o escénico, de formaciones geológicas, fisiográficas o yacimientos paleontológicos.

El Reglamento, en parte del artículo 23, prohíbe “el uso extractivo o consuntivo de sus recursos renovables o no renovables y obras de infraestructura, excepto para investigación científica, ecoturismo, educación ambiental y actividades de subsistencia de pueblos originarios, debidamente calificadas y autorizadas, en razón a que éstas categorías brindan a la población oportunidades para el turismo y recreación en la naturaleza, la investigación científica, el seguimiento de los procesos ecológicos, la interpretación, la educación ambiental

y la concientización ecológica, de acuerdo a su zonificación, planes de manejo y normas reglamentarias”.

La disposición final última del decreto del 20 de mayo señala que el decreto debe aplicarse con preferencia. “Para las actividades en áreas protegidas del sector de hidrocarburos, se aplicará de manera preferente el presente Decreto Supremo sobre las disposiciones normativas de igual jerarquía que regulan dichas actividades”.

Emapa hará más marraqueta ante la poca oferta del producto

Ante la oferta irregular de la marraqueta, la estatal Emapa anunció que elaborará el producto en mayor cantidad. Los panificadores se reunirán hoy en un ampliado nacional, mientras el Gobierno reiteró que dialogará con el sector solo si regulariza la producción de pan de batalla.

La Razón realizó ayer un recorrido por tiendas y puestos de venta de La Paz en el que se constató que hay poca marraqueta a la venta, mientras que la producción de pan especial (sarnitas, cachitos y otros) es mayor.

Las vendedoras del mercado Rodríguez y la calle Zoilo Flores (zona San Pedro) señalaron que por la compra de 500 unidades de pan, los panificadores les dan solo 100 marraquetas y el resto son panes especiales. Por esto, expresaron su rechazo pues es el principal producto que compra la gente.

Las comerciantes explicaron que los panes especiales también se han comercializado pero en poca cantidad y por eso en algunos casos no recibieron la producción de ese tipo de pan. Las vendedoras afirmaron que por la baja producción de marraqueta han vendido poco y han reducido sus ingresos. Por ello, pidieron que se normalice la elaboración del alimento.

Escasez. El gerente general de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Avelino Flores, expresó ayer su preocupación por el desabastecimiento del pan de batalla en la ciudad de La Paz. Preciso que en la evaluación de la venta de marraqueta que hizo la estatal en las zonas de Villa Fátima, Villa Copacabana, Villa San Antonio, Pampahasi, Cementerio General, Chasquipampa y otras constató que “no hay la presencia del producto y por ello la ciudadanía está molesta”.

Apuntó que en El Alto se evidenció que la distribución de marraqueta es “casi normal”. En tanto en Oruro, Potosí y Sucre la venta es normal.

Ante esta situación, Flores anunció que Emapa seguirá elaborando marraqueta en mayor cantidad. Durante el paro de la pasada semana se constató que en puntos de la estatal se vendía marraquetas de los panificadores artesanales, aunque la mayor producción era de pan surtido.

La escasez de marraqueta se dio luego de que los panificadores de La Paz y El Alto anunciaran el jueves 21 reanudar la venta de pan especial a Bs 0,40, aunque sin hacer el pan de batalla porque, aseguran, no hay una hoja de costos real. La decisión fue asumida tras cumplir el cuarto día de paro en rechazo a la eliminación de la subvención de la harina. El sector inició el lunes la medida por 48 horas y luego se unió al paro nacional de 48 horas.

El gerente de Emapa reiteró que el Ejecutivo está abierto al diálogo con los panificadores “siempre y cuando no hayan presiones” y se convocará al sector cuando normalice la producción de marraqueta en la urbe.

Ante la falta de convocatoria del Gobierno, el ejecutivo de la Confederación de Panificadores de Bolivia, Daniel Lamas, ratificó que hoy habrá un ampliado en El Alto, en el que se tratará la hoja de costos del pan de batalla, la entrega de maquinaria y se determinarán otras medidas.